PLIEGO DE CONDICIONES REG 2026-060

Según lo dispuesto en el Capítulo Tercero SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS, pone a consideración de **los aliados y cooperantes que manifestaron interés en participar en el proceso** para la contratación del desarrollo de actividades inherentes a la interventoría del proyecto denominado **" RENOVACIÓN URBANÍSTICA Y PAISAJÍSTICA DE LA PLAZA PADILLA DEL DISTRITO DE RIOHACHA LA GUAJIRA**" según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por Secretaría de Planeación del Distrito Especial, turístico y cultural de Riohacha – La Guajira, y aprobado por el mismo (BPIN 202600000023950). Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

Harán parte del presente proceso Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el pliego de condiciones, el proyecto aprobado y las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por Secretaría de Planeación del Distrito Especial, turístico y cultural de Riohacha – La Guajira, y aprobado por el mismo (BPIN 202600000023950) los cuales serán remitidos junto con la invitación a cotizar y publicados en nuestra página web https://SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS.edu.co/

Invitación a veedurías

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SIEC SEM SAS, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en nuestra página web www.SIEC SEM SAS.gov.co

Compromiso anticorrupción

Los Proponentes con su presentación de la propuesta entenderán que prestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes

Comunicaciones

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas por escrito Al gerente a través del correo electrónico gerencia@siec.gov.co en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. de lunes a viernes. SIEC SEM SAS no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente, o por fuera del horario establecido.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación REG 2026-060; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Definiciones

- Adjudicación: Es la decisión final de SIEC SEM SAS, expedida por medio de un acto, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

- Contratista: Es el Proponente que resulte adjudicatario y que suscribe el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
- Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre SIEC SEM SAS y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
- Oferta: Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
- Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- Primero en el Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
- Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
- Aliado o cooperante: empresas y o entidades que comparten objetivos y fines con SIEC SEM SAS que les permitan aunar esfuerzos a fin de consolidarse como aliados estratégicos y que han suscrito previamente un convenio marco para tal fin
- TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

Descripción del servicio a contratar:

Que mediante la Resolución No. 2697 del 2026, del 13 de octubre de 2026, el Distrito Especial, turístico y cultural de Riohacha – La Guajira, viabilizó proyectos de inversión.

Que el proyecto de inversión denominado *"***RENOVACIÓN URBANÍSTICA Y PAISAJÍSTICA DE LA PLAZA PADILLA DEL DISTRITO DE RIOHACHA LA GUAJIRA***",* identificado con el código BPIN **202600000023950 CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos generales para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR.

Que, el artículo 1 del precitado decreto, **VIABILIZÓ, PRIORIZÓ Y APROBÓ** el proyecto de inversión "**RENOVACIÓN URBANÍSTICA Y PAISAJÍSTICA DE LA PLAZA PADILLA DEL DISTRITO DE RIOHACHA LA GUAJIRA***"*, identificado con el código BPIN **202600000023950,** por un valor de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MCTE ($ 5.922.691.181,26). financiado con recursos del Sistema General de Regalías SGR, de igual manera, DESIGNÓ como entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría a la **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS.**

Que de conformidad con la Resolución No. 2697 del 2026, del 13 de octubre de 2026, el Distrito Especial, turístico y cultural de Riohacha – La Guajira, **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS**, mediante oficio, **ACEPTA** la designación como entidad ejecutora e instancia para adelantar la contratación de la interventoría del proyecto de inversión ***"RENOVACIÓN URBANÍSTICA Y PAISAJÍSTICA DE LA PLAZA PADILLA DEL DISTRITO DE RIOHACHA LA GUAJIRA",*** identificado con el código BPIN 202600000023950 **,** en estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, así como a la normativa del Sistema General de Regalías.

De conformidad con lo anterior se hace necesario inicial el proceso de contratación necesario con el fin de contratar el siguiente:

OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga para con SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS, a realizar ***Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera*** a la ejecución del proyecto denominado ***"RENOVACIÓN URBANÍSTICA Y PAISAJÍSTICA DE LA PLAZA PADILLA DEL DISTRITO DE RIOHACHA LA GUAJIRA",*** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por Secretaría de Planeación del Distrito Especial, turístico y cultural de Riohacha – La Guajira, y aprobado (BPIN 202600000023950). Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance contractual corresponde además las acciones de interventoría técnica administrativa y financiera a las labores que ejecute el contratista seleccionado en la asistencia técnica, suministro de materiales e insumos, instalaciones u obras menores inherentes al cumplimiento y desarrollo de las siguientes obligaciones contractuales: administrativo y financiero de las obligaciones contraídas por las partes:

Según las especificaciones definidas para cada uno de estos objetivos en el Documento Técnico del proyecto elaborado por la Secretaría de Planeación del Distrito Especial, turístico y cultural de Riohacha – La Guajira al igual que su ficha **BPIN 202600000023950,** los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

ACTIVIDAD
Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto denominado "RENOVACIÓN URBANÍSTICA Y PAISAJÍSTICA DE LA PLAZA PADILLA DEL DISTRITO DE RIOHACHA LA GUAJIRA".

1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO	NOMBRE
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**PRODUCTO**
80	10	16	80101600	Gerencia de proyectos

2- IMPUTACION PRESUPUESTAL.

CDP No.	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto.	Fuente	Recurso	Saldo x Comprometer
804	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	INTERVENTORIA - RENOVACIÓN URBANÍSTICA Y PAISAJÍSTICA DE LA PLAZA PADILLA DEL DISTRITO DE RIOHACHA LA GUAJIRA	NACIÓN	10	$387.465.778,21

El bien o servicio se encuentra incorporado dentro del **Plan Anual de Adquisiciones 2026.**

3- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACIÓN.

Que la **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS** es una entidad pública descentralizada indirecta de carácter académico, conformada por Instituciones de Educación Superior estatales en desarrollo de la potestad señalada en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y en consecuencia y de conformidad con lo expuesto por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, tiene la misma naturaleza jurídica y las mismas prerrogativas de las Universidades Públicas que la conforman, sujetándose al mismo régimen jurídico de éstas en la prestación de los servicios a su cargo y gozando del principio de la autonomía universitaria que le es igualmente aplicable.

SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS se constituyó como Corporación sin ánimo de lucro con el régimen legal previsto en el Código Civil y en general en el Derecho Privado, goza de personería jurídica, autonomía presupuestal, administrativa y financiera y que no obstante de ejecutar una función pública, se sustrae expresamente de la aplicación de las normas del derecho público en todo cuanto se relacione con la conformación y/o modificación de su estructura organizacional, la jurisdicción a ella aplicable, la contratación de su personal, la destinada a la adquisición y disposición de bienes y la prestación de servicios de apoyo para su funcionamiento y actividades misionales.

Como corolario de lo anterior, y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el marco de la autonomía universitaria y en los Estatutos, la Corporación en su actividad contractual está sujeta a un ***Régimen Especial de Contratación*** para la ejecución de sus recursos, regido por el derecho privado civil y comercial.

Que el conocimiento, la ciencia y la técnica, como valores de la cultura gozan de protección estatal al hacer parte de los derechos sociales, económicos y culturales, cuyatutela ordena la Constitución Política y por ende es obligación del Estado incentivar y estimular la ciencia y la tecnología (Preámbulo y artículos 67, 69, 70 y 71).

Que **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS** desarrolla su misión institucional en todos los campos de acción del quehacer científico y académico, de proyección social, de extensión e investigativo de sus corporadas y de acuerdo con su naturaleza jurídica tiene como objeto social contribuir al desarrollo regional, nacional y al fortalecimiento del sistema educativo colombiano siendo factor de desarrollo a través de programas, proyectos y otras iniciativas que fomenten el conocimiento, técnica y ciencia, coadyuvando a la integración y desarrollo del país desde el fortalecimiento institucional, productivo, científico, cultural, investigativo y tecnológico.

Qué la Secretaría de Planeación del Distrito Especial, turístico y cultural de Riohacha – La Guajira formuló un proyecto ambiental para atender la degradación ambiental se ha visto agravada por la deforestación, la pérdida de cobertura vegetal y el uso intensivo de recursos naturales para la cocción de alimentos en zonas rurales. En este contexto, el proyecto surge como una medida concreta para disminuir las presiones sobre los ecosistemas y, al mismo tiempo, mejorar la calidad de vida de la población, al cual le denominó ***"RENOVACIÓN URBANÍSTICA Y PAISAJÍSTICA DE LA PLAZA PADILLA DEL DISTRITO DE RIOHACHA LA GUAJIRA"*** siendo viabilizado y aprobado técnica y financieramente.

Qué Secretaría de Planeación del Distrito Especial, turístico y cultural de Riohacha – La Guajira presento dicho proyecto ante la Secretaría Técnica de Regalías Municipal con el fin de que este fuera viabilizado, priorizado y aprobado como proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías - SGR. En el mismo se propuso designar como instancia pública designada para la contratación de interventoría a SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS.

Que el Distrito Especial, turístico y cultural de Riohacha – La Guajira, a través del DECRETO No. 58 del 17 de septiembre de 2026, en su Artículo 1; Priorizó y Aprobó el proyecto y el Articulo 2; DESIGNAR, Estableciendo como instancia pública designada para la contratación de interventoría a SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS.

Como corolario de lo anterior SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS tiene la necesidad de contratar con personas naturales o jurídicas que cuenten con la idoneidad y experiencia que permita realizar la interventoría del proyecto con la eficacia y eficiencia requeridas para el desarrollo del proyecto esbozado párrafos arriba.

Que, para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con Secretaría de Planeación del Distrito Especial, turístico y cultural de Riohacha – La Guajira y la nación a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes a la *" **RENOVACIÓN URBANÍSTICA Y PAISAJÍSTICA DE LA PLAZA PADILLA DEL DISTRITO DE RIOHACHA LA GUAJIRA**",* requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el ***Manual de Contratación*** de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad a través de sus procedimientos de selección y contratación.

El Representante Legal o Persona Natural deberá certificar que todo el personal que estará vinculado goza con la disponibilidad para el proyecto y vinculación directa y no se encuentra inmerso en

inhabilidades o incompatibilidades desde el nivel directivo hasta el operativo; y el personal nuevo deberá ser consultado con la supervisión y/o interventoría y debe reunir iguales o mejores condiciones y experiencia que el personal reemplazado.

4- CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

Requisitos habilitantes:

Capacidad Jurídica
En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Las personas deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para lo cual deberán allegar con la propuesta certificaciones expedidas con no menos de 2 días de anterioridad del cierre de la presente invitación, de tanto de la persona jurídica como del representante legal de la misma de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas

Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**.

   La Carta de Presentación de la Propuesta debe ser diligenciada según se indica en respectivo Anexo de los presentes Pliegos de Condiciones.

   La Carta de Presentación de la Propuesta tiene como finalidad que el Proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del presente Proceso, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

   Reglas para su suscripción:

   a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
   b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representanteen el documento de constitución.
   c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma.
   d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadasy sus limitaciones.

   Quien suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta deberá indicar su nombre completo y su documento de identidad. Lo anterior sin perjuicio de los demás datos relacionados en el formato suministrado en los presentes Pliegos.

   En caso de que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutosno tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá presentar copia del actade la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de esta, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta.

   Las Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas PrivadasExtranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia,deberán, en todos los casos, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, para la celebración del Contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. Dichas personas deberán adjuntar a la Propuesta los documentos con los cuales acreditan la constitución de dicho apoderado.

Con la Carta de Presentación de la Propuesta se entiende presentada la declaración juramentadapor parte del Proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley Aplicable, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyectoo a la ejecución del Contrato.

Con la Carta de Presentación de la Propuesta, el Proponente estará manifestando su aceptaciónpara ser notificado de las actuaciones derivadas del presente proceso, siempre que seanecesario, a través de la dirección de correo electrónico indicado en dicho documento, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1.1. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe estar vigente por el término de *tres (3) meses*, contados a partir de la fecha de Cierre En todo caso, la propuesta, estará vigente durante el tiempoque dure el Proceso de Selección.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

El proponente (PERSONA JURÍDICA) deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre de la presente convocatoria el cual debe encontrarse vigente la renovación para el año 2024, y en cuyo objeto social se evidencie la actividad correspondiente al objeto del proceso de selección, cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica tengarestricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente de conformidad a los estatutos que la regulen, en el cual conste que está siendo facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la presente licitación. si el proponente es (PERSONA NATURAL) Certificado vigente de Matricula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, para personas naturales, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre dela presente contratación y renovado para la vigencia 2024. Cuando se trate de Consorcio o UniónTemporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar la información de acuerdo con su condición. La anterior exigencia NO aplica respecto a la prestación de servicios inherentes a lasPROFESIONES LIBERALES, por parte de un profesional como persona natural, de conformidadcon el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio en las condiciones determinadas en la Carta de Presentación.

3. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP) EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar actualmente inscritos en el Registro Único de Proponentes con el finde que la entidad realice la verificación correspondiente, de conformidad con lo establecido en elartículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, la inscripción que debe estar vigente, sin haber fenecido sus efectos.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste que para el momento de presentación de la ofertase encuentren inscritos y en firme en la vigencia 2023.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a supropuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción,en el cual conste su inscripción está vigente.

3.1. INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadasextranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el RegistroÚnico de proponentes para poder participar en este proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el presente numeral.

De acuerdo con las mismas disposiciones legales antes citadas, las personas naturales, extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia, no requerirán inscripción en el Registro Único de Proponentes. Dichas personas deberán en su lugar, cumplir lo que para ellas se indica en el numeral referido a los documentos financieros.

El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecucióndel contrato y hasta la liquidación

del mismo.

4. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Certificación de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación según el caso persona natural o de la persona jurídica y representante Legal, en el cual No debe estar reportado como responsable fiscal por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Para el efecto la entidad verificará si el proponente y su representante legal y/o cualquiera de losintegrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación según el caso persona natural o de la persona jurídica y representante Legal, en el cual No debe estar reportado como responsable disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación.

Para el efecto la entidad verificará si el proponente, su representante legal y/o cualquiera de losintegrantes del consorcio o unión temporal se encuentran reportados en el en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría Generalde la Nación.

6. CERTIFICADO EMITIDO POR EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDASCORRECTIVAS RNMC.

El Proponente deberá presentar certificado emitido por el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, Para el efecto la entidad también verificará si el proponente y su representante legal y/o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados con alguna multa vigente.

7. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS –REDAM.

Certificado como mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas, porlo que debe presentar la ausencia de alguna anotación y la certificación debe ser expedida dentrode los 30 días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,y en el artículo 23 de laLey 1150 de 2007, el proponente que sea persona jurídica, deberá entregar una certificación decumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones yaportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberátener en cuenta lo siguiente:

- ✓ El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando esteexista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por elrepresentante legal cuando no se requiera revisor fiscal.
- ✓ El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, elproponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimosseis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- ✓ Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagosa partir de la fecha de su constitución.

- ✓ Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por elno pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento delaporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236de 1999 y las demás normas que lo regulen.
- ✓ En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo yque se encuentra al día

en el cumplimiento del mismo.

- ✓ En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda.
- ✓ En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscales, así deberá manifestarlo,debiendo acreditar o adjuntar en dicho caso, copia de su certificación de pago a salud y pensión correspondiente al mes previo o actual, al momento del cierre del proceso.

En el evento que el oferente sea persona natural deberá acreditar o adjuntar copia de su certificación de afiliación al sistema de salud y pensión con una vigencia no mayor a 30 días calendarios, al momento del cierre del proceso.

Por su parte, los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a la naturaleza de dichos integrantes.

9. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El Oferente debe acreditar su inscripción vigente o actualizada en el Registro Único Tributario (RUT), de conformidad a la nueva codificación adoptada por Colombia.

10. PROPONENTES PLURALES.

Se entenderá presentada una propuesta por un proponente plural, cuando de manera conjunta dos o más personas naturales o jurídicas presenten una sola propuesta al Concurso de Méritos.Para participar en el presente proceso de Selección, el grupo proponente podrá asociarse bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no a las que lo conformanindividualmente consideradas.

a. CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS.

Para ser elegibles dentro del presente Concurso de Méritos, los proponentes plurales deberán cumplir al momento de la presentación de su propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en elacuerdo de asociación correspondiente, señalando la participación porcentual de los miembros del consorcio o y la participación porcentual y la distribución de las actividades de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista.

- Acreditar el nombramiento de un representante único para todas las personas consorciadaso unidas temporal, mediante el otorgamiento de un único mandato con carácter irrevocable,suscrito por todos los integrantes del grupo proponente, que le conceda al mandatario facultades suficientes para la representación sin limitaciones en los aspectos que se requieran para su participación a través de consorcio o unión temporal en el presente proceso de Concurso de Méritos, incluyendo las potestades de: presentar la propuesta y comprometer a través de ella a las personas integrantes del consorcio o unión temporal, recibir notificaciones, recibir y responder requerimientos en nombre del grupo proponente, y suscribir y perfeccionar el contrato y los demás contratos complementarios y/o accesoriosal mismo.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal por lo menospor el tiempo del contrato, la liquidación del mismo y un año más, contados desde la fechade cierre del presente Concurso de Méritos.

- Acreditar que cada una de las personas integrantes del consorcio o unión Temporal cumplencabalmente con la totalidad de los requisitos de aptitud legal establecidos en estos pliegosde condiciones para las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, según el caso, en los términos de estos pliegos de condiciones y particularmente, que tienen capacidad jurídica para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato.

b. ACREDITACIÓN DE LA APTITUD LEGAL DE LOS PROPONENTES PLURALES.

La aptitud legal del proponente plural se acreditará mediante los siguientes documentos:

- El acuerdo consorcial o acuerdo de constitución de la unión temporal, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida, y se confiera el mandato necesario y suficiente al apoderado único del grupo proponente. No se entenderá cumplido el requisitode acreditar un apoderado único cuando los diferentes integrantes del consorcio o de la unión temporal otorguen el mandato de representación en documentos diferentes o individuales.

- La presentación de los documentos que se indican en estos pliegos de condiciones, en relación con cada una de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta.

c. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.

Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados desde la presentación de la propuesta, mediante documento suscrito con la firma autorizada decada una de las partes, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará. En el caso que su participación sea a título de unión temporal, además de lo previsto, el proponente deberáseñalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución.

13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.

Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, nacionales o extranjeros, deberán anexar copia del documento de identidad, esto es, copia de la cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería,según corresponda.

14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en un Anexo 5**,** en el cual manifiesten su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores ode cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

B. DOCUMENTOS QUE DETERMINAN LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el artículo 3. Del Decreto 579 de 2021, que sustituye el parágrafo transitoriodel artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuentala información que conste en el Registro Único de Proponentes.

La capacidad financiera del proponente será verificada con base en los datos consignados en elRegistro Único de Proponentes RUP del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del Contrato.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA EL PROCESO			
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	**CALCULO PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**
Liquidez	Activo Cte. / Pasivo Cte.	Mayor o igual a 2,,0	$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_n Componente\ 1\ del\ indicador_n X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_n Componente\ 2\ del\ indicador_n X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}$
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual 0,60	

Razón De Cobertura De Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,0 O indeterminado	

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicadorde Razón de Cobertura de Intereses. En este caso el proponente **CUMPLE** el indicador, salvo que su Utilidad Operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses. Para el caso de estructuras plurales y solo con el fin de calcular el indicador aquellos integrantes que tengan gastos de interés cero (0) tomaran dicha partida con valor de uno (1) y calcularan el indicador para el integrante.

i.CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientesrequisitos de Capacidad Organizacional rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA EL PROCESO			
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	**CALCULO PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**
Rentabilidad Del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,05	$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_n Componente\ 1\ del\ indicador_n X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_n Componente\ 2\ del\ indicador_n X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}$
Rentabilidad Del Activo	Utilidad Operacional / ∑ Activos	Mayor o igual 0,05	

C. REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y DOCUMENTOS TÉCNICOS.

i. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

4.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA además de consignar en el anexo de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

Los oferentes deberán acreditar la experiencia en dos (02) contratos de interventorías técnicas, administrativas y financieras a contratos de obras, los cuales debe corresponder a la construcción o adecuación o mejoramiento de obras de infraestructura recreativa o deportiva o de plazas, contratos en forma conjunta deben acreditar mínimo la suma de los 2 veces el Presupuesto oficial expresados en SMMLV que se fijan en el cuadro de experiencia y la clasificación UNSPSC de acuerdo con la siguiente tabla:

CODIGO	DENOMINACIÓN	SMLMV
80101600	Gerencia de Proyecto	442,5
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura	

REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA además de consignar en el anexo de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

Los oferentes deberán acreditar la experiencia en dos (02) contratos adicionales a los ya aportados como experiencia general, de interventorías técnicas, administrativas y financieras a contratos de obras, de infraestructura recreativa o deportiva o de plazas. Los contratos deben estar inscritos en el RUP en la clasificación UNSPSC de acuerdo con la siguiente tabla:

CODIGO	DENOMINACIÓN
80101600	Gerencia de Proyecto
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura

Que además se cumplan con las siguientes condiciones:

1. En uno (1) de los contratos de Interventoría aportados para acreditar la experiencia específica, deberá superar el presupuesto oficial.
2. En uno (1) de los contratos de Interventoría aportados para acreditar la experiencia específica, debe acreditar haber sido ejecutado en zona urbana.

4.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Para verificar el cumplimiento de estos requisitos el proponente deberá presentar:

Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, bajo los términos indicados en el numeral de los documentos jurídicos correspondientes al **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP,** en donde deberán encontrarse inscritos los contratos celebrados por éste, identificados en el Clasificador de Bienesy servicios solicitados por la entidad, en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV; que siempre será el correspondiente al SMMLV a la fecha de terminación del contrato.

a. Diligenciar Formulario Experiencia del proponente, consignada en el Anexo Experiencia delProponente.

b. Por las características del objeto a contratar se requiere de información adicional a la contenida en el RUP, por lo que los proponentes deberán anexar las Certificaciones o Actasde Terminación o Acta de Liquidación de los contratos con los cuales se acreditará la experiencia en el presente numeral; las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide la certificación.

Para validar la experiencia presentada se aplicarán las siguientes reglas:

1. Los contratos deberán estar terminados para la fecha de entrega de las propuestas y deben aparecer referenciados en el RUP con la clasificación solicitada.

2. En los casos en los cuales, una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación independiente.

3. Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, la entidad contratante considerará para efectos de la evaluación solo el valor (SMMLV) correspondiente al porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la copia del contrato ejecutado.

4. El Proponente o el Integrante de la Estructura Plural deberá acreditar que el contrato que se presenta para acreditar la experiencia requerida corresponde a una experiencia exitosa. Se entiende por experiencia exitosa: la ejecución de contratos debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva la garantía única de cumplimiento.

5. No se aceptan subcontratos

6. Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objetode cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después de ejecutado el cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato, no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.

7. Las certificaciones de los contratos celebrados entre Particulares, debe estar suscrita por el representante legal y estar acompañadas del contrato y la factura respectiva.

8. La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de lossocios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participaciónde los socios en el capital de la persona jurídica.

9. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo con el porcentaje de participación en la sociedad escindida.

10. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación deestos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Lo anterior en razón que para la entidad es importante conocer el cumplimiento, ante la entidad contratante, del responsable directo de la ejecución del proyecto.

11. No se aceptará como experiencia válida para el presente proceso de selección la adquiridaen la ejecución de actividades o proyectos propios, en las que el proponente o alguno de sus integrantes, según corresponda, haya trasladado a otra u otras personas naturales o jurídicas, en virtud de uno o varios negocios jurídicos, los riesgos derivados de la confecciónmaterial de la misma y de su entrega.

12. En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero,la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya ejecutado para entidades estatales del país donde se ejecutó el contrato.

13. Si el proponente es un Consorcio o Unión temporal, se considerará que CUMPLE presentando las certificaciones exigidas; considerando los porcentajes de participación en el Consorcio o Unión Temporal, es decir, se tendrá en cuenta el valor de las certificacionesaportadas por cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

14. En caso de que la propuesta sea presentada por un oferente plural, cualquiera de los integrantes podrá presentar la Experiencia Especifica exigida.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica mínima solicitada será evaluado comoNO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido.

NOTA 2: De conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas,se aceptará a estas empresas presentar un (1) contrato más en las condiciones requeridas en el presente numeral.

D. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO

Es necesario contar con un grupo de personal mínimo idóneo que garantice el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales que se asumirán por parte del Interventor. El equipo de trabajo mínimo se verificará dentro de la propuesta como requisito habilitante del personal propuesto para los siguientes cargos:

			REQUISITO HABILITANTES		REQUISITO EVALUABLE
ITEM	CARGO y % Ded	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA

1.	Director de Interventoría	1	Acreditar título de Ingeniero Civil o Arquitecto Especialista en Gerencia de Construcciones	Igual o mayor a diez (10) años desde la obtención de la tarjeta profesional. Al menos cinco (5) años desde la obtención del título de especialista. .	Deberá haberse desempeñado como director o supervisor, contratista o residente de interventoría en al menos dos (2) contratos de interventoría construcción o adecuación o mejoramiento de obras de infraestructura recreativa o deportiva o plazas a aire libre.
2.	Residente de interventoría	1	Acreditar título de Ingeniero Civil o Arquitecto Especialista en Gerencia de Construcciones .	Igual o mayor a diez (10) años desde la obtención de la tarjeta profesional. Al menos tres (3) años desde la obtención del título de especialista.	Deberá haberse desempeñado como director o supervisor, contratista o residente de interventoría en al menos dos (2) contratos de interventoría construcción o adecuación o mejoramiento de obras de infraestructura recreativa o deportiva o. plazas al aire libre.
3.	Profesional de Salud Ocupacional	1	Acreditar título de Profesional en Salud Ocupacional o En seguridad industrial o En Seguridad y Salud en el Trabajo	Igual o mayor a cinco (5) años desde la obtención de la licencia.	Deberá haberse desempeñado supervisor, contratista o residente o profesional en al menos dos (2) contratos de interventoría construcción o adecuación o mejoramiento de obras de infraestructura social o construcción o adecuación o mejoramiento de obras de infraestructura recreativa o deportiva.

La formación y experiencia del personal ofertado se debe soportar anexando los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida.
2. Copia Cedula de ciudadanía.
3. Antecedentes
4. Copia de tarjeta o matricula profesional de los profesionales propuestos y Certificado devigencia de matrícula profesional (Si Aplica).
5. Diplomas de grado y/o actas de grado y/o Certificados de estudios. (Si Aplica).
6. Carta de compromiso de acuerdo con los requisitos del modelo indicado en el Anexo 9.
7. Los Certificados que acrediten la experiencia específica.

Cuando se presente error o confusión en la identificación del personal postulado, se entenderáque el candidato propuesto es aquel del cual se presente copia de certificado de vigencia de matrícula profesional o diploma.

Para acreditar la experiencia del personal requerido, el proponente deberá adjuntar junto con lashojas de vida, la certificación o acta de liquidación en la cual se indique el tiempo laborado, el objeto y las funciones desempeñadas que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos.

En el caso en que la experiencia específica sea certificada por el proponente, por alguno de losintegrantes del proponente plural o por algún contratista que haya sido conformado por alguno o todos los integrantes del actual proponente que actualmente los postulen, deberán anexar certificación expedida por el supervisor del respectivo

contrato donde ejercieron los respectivoscargos, para este caso se debe acompañar la certificación de experiencia con copia del contratode interventoría suscrito con la entidad pública o algún documento donde se pueda verificar el nombre del contratista y/o los integrantes del mismo, en el caso de ser contratista plural. En todocaso la entidad podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la certeza de la información certificada.

Las certificaciones de experiencia de cada uno de los profesionales presentados para el cumplimiento de este requisito habilitante deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre de la empresa.
- ✓ Dirección de la empresa.
- ✓ Teléfono de la empresa.
- ✓ Nombre del profesional.
- ✓ Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional o ambos).
- ✓ Objeto del cargo desempeñado
- ✓ Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término.
- ✓ Firma de la persona competente.

Para acreditar la formación académica se requiere:

- ✓ Diploma o acta de grado.
- ✓ Copia de la matrícula profesional en el caso de ser necesaria.
- ✓ Certificado de vigencia de la matrícula.
- ✓ Hoja de vida.
- ✓ Certificados de educación no formal con temas solicitados como parte de la experienciarelacionada en temas de supervisión e interventoría para los perfiles que aplique.

Todos los profesionales del área de la salud, tal como lo exige el artículo 229 del Decreto 019 de 2012, la experiencia se empieza a computar desde el registro del título ante la entidad competente y no de la expedición de la tarjeta profesional.

Para los demás profesionales, de conformidad con el artículo 229 del Decreto 019 de 2012, la experiencia se empieza a computar desde la terminación y aprobación del pensum académico.

Todo el personal contratado para la ejecución del contrato, deberán estar contratados mediantecontratos laborales a término fijo o por prestación de servicios por el plazo del contrato, reguladopor la Ley Laboral, asignados únicamente a la ejecución de este contrato.

Al proponente cuyo Equipo de Trabajo ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta dicho profesional en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHÁBILTÉCNICAMENTE.

El comité evaluador emitirá evaluación en término de NO HABILITADO cuando algunos de los profesionales ofrecidos acrediten condiciones de formación y experiencia menores que las exigidas en el presente pliego de condiciones.

Para Acreditar la Experiencia Profesional Especifica

La información relativa a experiencia específica relacionada debe ser soportada mediante presentación de la certificación de experiencia.

La documentación presentada deberá permitir verificar la siguiente información:

- Identificación de la entidad o persona propietaria del proyecto.
- Identificación del proyecto (Objeto del contrato.)
- Identificación de la empresa constructora o entidad contratante del proyecto.
- Cargo desempeñado.
- valor del proyecto (cuando se pida valor)
- Fecha de inicio y terminación del proyecto.

Se entiende por experiencia específica, la práctica adquirida en el ejercicio de las funciones deun cargo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación,arte u oficio. Para que sea considerada válida, debe referirse a la experiencia específica particularmente requerida.

Para la validación de la documentación presentada el comité evaluador tendrá en cuenta lo siguiente:

1. No serán tenidas en cuenta las certificaciones firmadas por el mismo profesional propuesto o alguno de sus empleados, es decir, las auto- certificaciones.
2. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarsede la traducción correspondiente.
3. SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS.podrá solicitar que presenten los contratos materia de la certificación y podrá incluso remitirse a los contratantes; de igual forma podrá solicitar lasaclaraciones que estime pertinente.
4. Las condiciones y calidades del personal presentado por los proponentes serán evaluadas de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones. Se solicita relacionar únicamente las experiencias relevantes para el desarrollo del contrato.
5. Cuando dos o más personas propuestas acrediten experiencia adquirida en un mismo proyecto se cruzará la información presentada, y ante cualquier inconsistencia detectadase tendrá en cuenta la experiencia certificada por el interventor o quien haya ejercido funciones de supervisión.
6. La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesiso asesor de proyectos de tesis; no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.
7. En el evento en que una persona sea ofrecida por dos o más proponentes para el mismocargo, se cruzará la información presentada, y ante cualquier inconsistencia detectada setendrá en cuenta para la calificación la presentada por el proponente que certifique la veracidad de la información solicitada por la ENTIDAD.
8. En el caso de profesionales que hayan ejercido la profesión en el exterior con anterioridada la obtención de la matrícula en el país, esa experiencia se tomara a partir de la fecha de la matrícula o su equivalente en el país de origen o donde hubiere trabajado. El personal empleado para la ejecución del contrato deberá contar con todas las prestaciones sociales de Ley y cumplir con las normas de seguridad industrial establecidas para el correcto desempeño de las actividades a contratar, sin que adquieranningún vínculo laboral con la Entidad.

SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS, podrá realizar la verificación de información que se requiera con otras entidades cuando así lo considere pertinente.

E. ACEPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

Incluir dentro de su oferta, la aceptación de la Metodología y requerimientos técnicos mínimos según **Anexo 8**, con el fin de cumplir con los condicionamientos.

<table>
<tr><th colspan="4">5- CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES</th></tr>
<tr><th colspan="4">REQUISITOS HABILITANTES</th></tr>
<tr><td>TÉCNICOS</td><td>Experiencia General</td><td>Persona Natural</td><td>El oferente persona natural deberá acreditar la experiencia en dos (02) contratos de interventorías técnicas, administrativas y financieras a contratos de obras, los cuales debe corresponder a la construcción o adecuación o mejoramiento de obras de infraestructura recreativa o deportiva o de plazas, contratos en forma conjunta deben acreditar mínimo la suma de los 2 veces el Presupuesto oficial expresados en SMMLV que se fijan en el cuadro de experiencia y la clasificación UNSPSC de acuerdo con la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>CODIGO</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>SMLMV</th></tr>
<tr><td>80101600</td><td>Gerencia de Proyecto</td><td rowspan="2">442,5</td></tr>
<tr><td>81101500</td><td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Persona jurídica</td><td>Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA además de consignar en el anexo de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

Los oferentes deberán acreditar la experiencia en dos (02) contratos de interventorías técnicas, administrativas y financieras a contratos de obras, los cuales debe corresponder a la construcción o adecuación o mejoramiento de obras de infraestructura recreativa o deportiva o de plazas, contratos en forma conjunta deben acreditar mínimo la suma de los 2 veces el Presupuesto oficial expresados en SMMLV que se fijan en el cuadro de experiencia y la clasificación UNSPSC de acuerdo con la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>CODIGO</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>SMLMV</th></tr>
<tr><td>80101600</td><td>Gerencia de Proyecto</td><td rowspan="2">442,5</td></tr>
<tr><td>81101500</td><td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td>Experiencia Especifica</td><td>Persona Natural</td><td>El Profesional en ingeniería civil y/o arquitecto con posgrado y deberá acreditar la ejecución de contratos asÍ.

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA además de consignar en el anexo de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

Los oferentes deberán acreditar la experiencia en dos (02) contratos adicionales a los ya aportados como experiencia general, de interventorías técnicas, administrativas y financieras a contratos de obras, de infraestructura recreativa o deportiva o de plazas. Los contratos deben estar inscritos en el RUP en la clasificación UNSPSC de acuerdo con la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>CODIGO</th><th>DENOMINACIÓN</th></tr>
<tr><td>80101600</td><td>Gerencia de Proyecto</td></tr>
<tr><td>81101500</td><td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td></tr>
</table>

Que además se cumplan con las siguientes condiciones:

1. En uno (1) de los contratos de Interventoría aportados para acreditar la experiencia específica, deberá superar el presupuesto oficial.
2. En uno (1) de los contratos de Interventoría aportados para acreditar la experiencia específica, debe acreditar haber sido ejecutado en zona urbana.
.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Persona jurídica</td><td>La persona jurídica deberá acreditar la ejecución de contratos así.

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA además de consignar en el anexo de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

Los oferentes deberán acreditar la experiencia en dos (02) contratos adicionales a los ya aportados como experiencia</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>general, de interventorías técnicas, administrativas y financieras a contratos de obras, de infraestructura recreativa o deportiva o de plazas. Los contratos deben estar inscritos en el RUP en la clasificación UNSPSC de acuerdo con la siguiente tabla:

<table><tr><th>CODIGO</th><th>DENOMINACIÓN</th></tr><tr><td>80101600</td><td>Gerencia de Proyecto</td></tr><tr><td>81101500</td><td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td></tr></table>
Que además se cumplan con las siguientes condiciones:

1. En uno (1) de los contratos de Interventoría aportados para acreditar la experiencia específica, deberá superar el presupuesto oficial.
2. En uno (1) de los contratos de Interventoría aportados para acreditar la experiencia específica, debe acreditar haber sido ejecutado en zona urbana.

Tratándose de Proponentes Plurales por lo menos uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia, en este caso el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cuarenta por ciento (40%).</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>El proponente deberá allegar junto con su propuesta las hojas de vida del personal a vincular para la ejecución de la auditoria objeto del presente proceso contractual, el cual deberá reunir iguales a mayores condiciones de formación y experiencia a las requeridas por el presente proceso so pena de que su propuesta no pueda ser tenida en cuenta.

Para los efectos de la habilitación en el proceso contractual deberá allegar cuando menos las hojas de vida de los siguientes cargos:</td></tr>
<tr><td></td><td rowspan="3">Recurso Humano</td><td>Cantidad</td><td>Perfiles</td></tr>
<tr><td>1</td><td><u>Director de interventoría</u>

Perfil Acreditar título de Ingeniero Civil o Arquitecto. Especialista en Gerencia de Construcciones

<u>Experiencia Profesional:</u> Igual o mayor a diez (10) años desde la obtención de la tarjeta profesional.

Al menos cinco (5) años desde la obtención del título de especialista

<u>Experiencia Especifica:</u> Deberá haberse desempeñado como director o supervisor, contratista o residente de interventoría en al menos dos (2) contratos de interventoría construcción o adecuación o mejoramiento de obras de infraestructura recreativa o deportiva o plazas a aire libre.</td></tr>
<tr><td>1</td><td><u>Residente de interventoría:</u> Perfil Acreditar título de Ingeniero Civil o Arquitecto . Especialista en Gerencia de Construcciones

<u>Experiencia Profesional:</u> Igual o mayor a diez (10) años desde la obtención de la tarjeta profesional.

Al menos tres (3) años desde la obtención del título de especialista.</td></tr>
</table>

			Experiencia Especifica: Deberá haberse desempeñado como director o supervisor, contratista o residente de interventoría en al menos dos (2) contratos de interventoría construcción o adecuación o mejoramiento de obras de infraestructura recreativa o deportiva o. plazas al aire libre.
	Profesional de Salud Ocupacional	**1**	**Perfil:** Profesional en Salud Ocupacional o En seguridad industrial o En Seguridad y Salud en el Trabajo. **Experiencia Profesional:** Igual o mayor a cinco (5) años desde la obtención de la licencia. **Experiencia Especifica:** Deberá haberse desempeñado como supervisor, contratista o residente o profesional en al menos dos (2) contratos de interventoría construcción o adecuación o mejoramiento de obras de infraestructura social o construcción o adecuación o mejoramiento de obras de infraestructura recreativa o deportiva.

F. OFERTA ECONÓMICA. ANEXO

La oferta económica se debe presentar conforme al anexo en medio digital y firmada.

El proponente debe presentar su propuesta económica de manera clasificada; para tal efecto diligenciará el Anexo “Cuadro de Oferta Económica” donde indique la totalidad de los costos de su contrato de interventoría.

La propuesta económica consiste en un resumen del análisis de los costos que debe asumir para la correcta ejecución de la consultoría (contrato de interventoría).

Para elaborar la propuesta económica, el proponente incluirá todos los costos y gastos requeridos para la correcta prestación del servicio a contratar conforme al formato anexo al presente pliego de condiciones.

En ningún caso el valor total de la propuesta podrá superar el valor establecido en el Presupuesto Oficial que rige para esta contratación.

La oferta será presentada bajo la modalidad de precio global alzado, es decir, el monto de costosy gastos permanecerán fijos durante la ejecución del contrato, por tanto, no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo durante la ejecución del mismo.

El proponente deberá señalar el valor total de la propuesta y el IVA (19%) y ajustar a pesos colombianos los precios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS. efectuará dicho ajuste.

Deberá considerar el sistema y forma de pago señalado en el presente concurso de méritos.

El precio ofertado deberá cubrir todos los bienes y servicios requeridos para cumplir con el objetode la contratación que se adelante. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a sucargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o Distritales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisiónaritmética si diera lugar a esta.

Las actividades y productos descritos en la “Propuesta Técnica” pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.

La no presentación de la propuesta económica impedirá tener en cuenta la oferta para la adjudicación del contrato.

NOTA: El oferente al presentar su propuesta económica deberá tener en cuenta todas las erogaciones, impuestos, tasas y contribuciones legales que se generen por la suscripción de contrato que se derive del presente proceso, en especial el pago de estampillas y sobretasas del orden municipal y Nacional correspondientes.

CRITERIOS DE EVALUACION

LAS PROPUESTAS QUE SE ENCUENTREN TECNICA JURIDICA Y FINANCIERAMENTE HABILITADAS SERAN EVALUADAS mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios

Componente	**Puntaje**
Experiencia del proponente	480
Experiencia del Equipo de Trabajo	400
Puntaje por Apoyo a la Industria Nacional	100
Puntaje adicional para proponentes contrabajadores con discapacidad	10
Puntaje por Empresa y emprendimiento de mujeres	10
PUNTAJE TOTAL	1000

EXPERIENCIA CALIFICABLE DEL PROPONENTE (HASTA 480 PUNTOS)

A. **Experiencia** ADICIONAL a la experiencia solicitada como general habilitante, se le asignará puntajehasta un máximo de 480 puntos aplicando la siguiente tabla:

Experiencia de Contratos Acreditados: Se aporten contratos adicionales a los ya acreditados como experiencia general:	**Puntaje**
Cuando adicional a la experiencia general habilitante aporte entre 10 a 15 contratos más de interventorías a obras de infraestructura de todo tipo.	480
Cuando adicional a la experiencia general habilitante aporte entre 9 a 5 contratos más de interventorías a obras de infraestructura de todo tipo.	340
Cuando adicional a la experiencia general habilitante aporte entre 4 a 1 contratos más de interventorías a obras de infraestructura de todo tipo.	220
Quien NO aporte adicionales a los ya acreditados en temas de de interventorías igual a los solicitados como experiencia especifica.	0
MÁXIMO TOTAL	**480**

Además de lo ya establecido en el presente ítem, la experiencia aquí exigida se acreditará cumpliendo con las siguientes disposiciones:

a) Estén debidamente registrados en el RUP, vigente y en firme.

3.1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO. (HASTA 400 PUNTOS)

A. **DIRECTOR DE INTERVENTORIA 200 PUNTOS** Por su experiencia especifica adicional a la solicitada, se le asignará puntaje hasta un máximo de 200 puntos aplicando la siguiente tabla:

CARGO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
DIRECTOR INTERVENTORIA	Si aporta dos (2) certificaciones de Experiencia especifica adicional a las aportadas como requisito habilitante.	200	PUNTOS
	Si aporta una (1) certificaciones de Experiencia especifica adicional a las aportadas como requisito habilitante.	100	
	Si No aporta certificaciones de Experiencia especifica adicional a las aportadas como requisito habilitante.	0	
	TOTAL		**200 PUNTOS**

14.3

B. **DIRECTOR DE INTERVENTORIA 100 PUNTOS.**

Se valorará la formación académica y años adicional como profesional acreditada por el director de consultoría propuesto, al cual se le asignará el siguiente puntaje de acuerdo al siguiente cuadro:

AÑOS ADICIONALES COMO PROFESIONAL.	PUNTOS
Quien acredite tener entre más de 15 y hasta 20 años	100
Quien acredite tener entre más 14 y hasta 12 años	50
Quien acredite tener entre más 11 y hasta más de 10 años	25
Quien no acredite más de 10 años	0

Si el perfil de personal ofrecido por el proponente no cumple con ninguno de los requerimientos anteriores se le otorgara 0 Puntos en este criterio de calificación.

C- RESIDENTE DE INTERVENTORIA 100 PUNTOS Por su experiencia especifica adicional a la solicitada, se le asignará puntaje hasta un máximo de 10 puntos aplicando la siguiente tabla:

CARGO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
RESIDENTE INTERVENTORIA	Si aporta dos (2) certificaciones de Experiencia especifica adicional a las aportadas como requisito habilitante.	100	PUNTOS
	Si aporta una (1) certificaciones de Experiencia especifica adicional a las aportadas como requisito habilitante.	50	
	Si No aporta certificaciones de Experiencia especifica adicional a las aportadas como requisito habilitante.	0	
	TOTAL		**100 PUNTOS**

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (100 Puntos)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en

serviciosextranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	0

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una personajurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la interventoría o (ii)vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse ala regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjerocon trato nacional así lo manifestará

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento depuntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menosel cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales.

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (10) PUNTOS.

La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el Decreto 287 del 2026.

En caso de consorcios o uniones temporales el integrante que acredite el número mínimo de personas con discapacidad debe aportar por lo mínimo el 10% de la experiencia requerida.

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de diez (10) puntos al Proponente que acredite la calidad de

emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal

5- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para dar cumplimiento al objeto descrito, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

5.1 - Generales

En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA, se obliga con SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS a: **1.** Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del interventor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. **2.** Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. **3.** Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. **4.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. **5.** Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera, y las que la ley y las buenas costumbres exigen a todo proveedor del Estado. **6.** Atender de manera oportuna las recomendaciones del interventor, quien velara por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. **7.** Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, en los anexos técnicos y los que le solicite el interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. **8.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **9.** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos causeperjuicio al Distrito Especial, turístico y cultural de Riohacha – La Guajira, SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO

5.2 - Especificas

Se obliga a cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente contrato. Para ello se obligará en especial a lo siguiente:

1. Desarrollar el presente contrato de conformidad a los parámetros establecidos en el presente documento, invirtiendo adecuadamente los recursos. **2.** Preparar y suscribir conjuntamente con EL CONTRATISTA las Actas de iniciación, en la que se defina la fecha en que se iniciarán los trabajos y propender por la entrega oportuna de los mismos **3.** Ordenar al CONTRATISTA del proyecto cualquier prueba o toma de muestras que se estime necesarias, para los fines de determinar la calidad de los materiales o insumos utilizados en cumplimiento de los objetivos del proyecto, con el fin de que estos permitan garantizar las condiciones y especificaciones técnicas del proyecto. **4.**Proveer el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual y su alcance, acorde con el alcance del objeto contractual y el documento técnico elaborado por Secretaría de Planeación del Distrito Especial, turístico y cultural de Riohacha – La Guajira para este proyecto, que deberá estar conformado mínimo con el siguiente personal:

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO	CANTIDAD DE PERSONAL POR ACTIVIDAD
Director Interventoría (Profesional especializado en Gestión de Proyectos o afines, Ingeniería Ambiental, Forestal o carreras afines, con 1 a 3 años de experiencia en la coordinación y gestión de proyectos, preferentemente en el ámbito ambiental.)	1

5. Suministrar los elementos de protección y/o bioseguridad al equipo técnico, administrativo y financiero contratado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales; según lo establecido en el Documento Técnico, elaborado por la Secretaría de Planeación del Distrito Especial, turístico y cultural de Riohacha – La Guajira.

. **6.** cumplir el proceso de auditoría integral hasta la finalización de la totalidad de la ejecución del proyecto. se entiende que la auditoria es de carácter integral, es decir que implica su seguimiento desde el inicio hasta la finalización del proyecto ejecutado en 100%,

COLOMBIANO SIEC SAS o a terceros. **10.** Colaborará con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. **11.** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **12.** Utilizar la imagen de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **13.** Presentar la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, y demás documentos que de acuerdo con la normatividad vigente debe el contratista presentar. **14.** Ceder los derechos de explotación económica de los desarrollos tecnológicos, obras, formatos, información, programas, modelos de utilidad, sistemas de información,que se realicen con ocasión al presente contrato, teniendo en cuenta que esta cesión, no implica la vulneración de los derechos de autor contenidos en el acuerdo de Cartagena de Indias y la decisión 311 de la Comunidad Andina de Naciones. Igualmente,el sistema de información a utilizar no podrá cederse si este cuenta con licencia registrada ante la oficina de derechos de autor del Ministerio del Interior de la Repúblicade Colombia. **15.** Transferir los derechos de propiedad intelectual y de explotación patrimonial sobre la totalidad de los desarrollos producidos durante la ejecución del contrato a favor de quien le indique SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS. **16.** Velar por el cumplimento de las normas de citación en pro de la protección de los derechos de autor dentro de los productos comprendidos en el contrato. **17.** Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de tablas de Retención Documental que se organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. **18.** En caso de ser asignado correo electrónico al Contratista, este deberá dar el uso adecuado al	independientemente del plazo estipulado para su ejecución, por lo cual sin en desarrollo del proyecto a auditar surgieren situaciones excepcionales que lleven a ampliar los plazos de ejecución no se entenderá por este motivo, que haya lugar a adición presupuestal alguna para que la interventoría cumpla a cabalidad sus obligaciones hasta la ejecución de la totalidad del proyecto auditado **7.** Verificar que las actividades, bienes y servicios del citado proyecto, cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el mismo. **8.** Verificar que las actividades del proyecto objeto de esta interventoría cumplan con el programa de actividades determinado. **9.** En el caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems no contemplados en el contrato original, el operador del proyecto presentará a la directora de interventoría la solicitud con un informe que incluya el análisis detallado de cada precio, con su respectiva especificación particular en caso de requerirse, ante lo cual la directora gestionará todas las acciones establecidas para tal fin, entorno tanto al proyecto como al contrato**.** Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del proyecto**. 10.** Cumplir con lo expresamente pactado, conforme a la buena fe, al uso y a la ley. **11.** Poner en práctica las órdenes recibidas por parte de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **12.** Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de lostiempos y términos establecidos en el convenio. **13.** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las actividades debidamente ejecutadas. **14.** Presentar oportunamente los informes de avance del contrato solicitados por SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS **15.** Garantizar mediante informes técnicos, administrativos y financieros que el producto entregado se ajusta a los lineamientos técnicos y de calidad exigidos. **16.** Entregar los productos requeridos, de acuerdo con las descripciones dadas en las especificaciones esenciales o/y demás condiciones requeridas por la entidad, así comolas normas que regulan las competencias y obligaciones. **17.** Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, de acuerdo con su propuesta y las especificaciones estipuladas. **18.** Cumplir con la descripción técnica de cada uno de los objetivos, actividades y subactividades, establecidas en el proyecto (**BPIN 202600000023950)**. **19.** Suscribir actas de recibo final. **20.** Brindar asistencia presencial, telefónica y/o remota a las solicitudes de manera oportuna. **21.** Asesorar y acompañar en la administración de las actividades del contrato.

mismo, en este sentido, destinarlo exclusivamente para el desarrollo del contrato. **19.** Ejecutar las actividades teniendo en cuenta todos los protocolos de bioseguridad para la emergencia social económica y ecológica por la pandemia del Covid-19. **20.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	

6- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción. **2.** Cancelar el valor del presente contrato en la cuantía y en los términos descritos en el presente documento, previa certificación e informe de supervisión de cumplimiento por parte del interventor. **3.** Prestar toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de manera adecuada. **4.** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que el CONTRATISTA formuleen desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, y tomar las decisiones a que haya lugar.

Plazo de Ejecución:	**SEIS (06) MESES**
Lugar de Ejecución:	**DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA**
Supervisión	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS, estarán a cargo de la ***Dirección de Proyectos***, o en su defecto en las faltas temporales o definitivas por el ***director ejecutivo*** de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS, quienes tendrán las funciones y/o actividades que por la naturaleza jurídica de su designación y la Ley están a su cargo. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El *Supervisor* del contratado por parte de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS establecerá los mecanismos de comunicación permanente con EL CONTRATISTA, para solicitar información, realizar aclaraciones pertinentes, solicitar por escrito el cumplimiento de las obligaciones, verificar las facturas o cuentas de cobro enviadas y sus respectivos soportes, dar visto bueno del servicio prestado y realizar el trámite de pagos de acuerdo con lo establecido en el presentecontrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El *Supervisor* exigirá el cumplimiento de las normas de seguridad y protección industrial de los trabajadores que ejecuten el presente contrato, cuando se requieran.

7- ANALSIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del futuro contrato, fue producto del análisis del sector por parte de la Secretaría de Planeación del Distrito Especial, turístico y cultural de Riohacha – La Guajira, quien formuló el proyecto denominado **RENOVACIÓN URBANÍSTICA Y PAISAJÍSTICA DE LA PLAZA PADILLA DEL DISTRITO DE RIOHACHA LA GUAJIRA** El cual establece el recurso humano del proyecto, al igual que los perfiles y pagos mensuales para cada uno de ellos y los demás servicios, productos materiales e insumos que se requieren para la ejecución del proyecto. Como corolario de lo anterior, para este proceso de contratación se determinó el siguiente valor total del contrato:

Valor: **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS ($387.465.778,21).**

Se aclara al proponente, que con su oferta se entiende que la interventoría es de carácter integral, es decir que implica su seguimiento desde el inicio hasta la finalización del proyecto ejecutado en 100%, independientemente del plazo estipulado para su ejecución, por lo cual sin en desarrollo del proyecto a auditar surgieren situaciones excepcionales que lleven a ampliar los plazos de ejecución no se entenderá por este motivo, que haya lugar a adición presupuestal alguna para que la interventoría cumpla a cabalidad sus obligaciones hasta la ejecución de la totalidad del proyecto auditado

9- FORMA DE PAGO.

Un Primer Pago en Calidad de anticipo, equivalente al **(50%)** del valor total del contrato, que

corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS ($193.732.889,11),** previo perfeccionamiento y suscripción del Acta de Inicio del contrato.

Y el saldo del valor total del contrato, mediante actas parciales cada una de ellas según avance del contrato de obra objeto de la presente interventoría, y un diez (10%) pagadero una vez SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS y Secretaría de Planeación del Distrito Especial, turístico y cultural de Riohacha – La Guajira, reciban a entera satisfacción el 100% del proyecto.

Previa amortización del anticipo, en cada uno de las actas parciales presentadas, y para el último pago, se realizará una vez SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS, reciba a entera satisfacción el 100% de los servicios contratados.

Los pagos parciales estarán sujetos a los respectivos Recibidos a Entera Satisfacción de cada uno de los periodos establecidos; la cual deberá suscribir el Supervisor del contrato en referencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá aportar y acreditar: **1)** Informe de Ejecución a la fecha de la presentación de la cuenta, y balance de actividades. **2)** Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales conforme a la normatividad vigente. **3)** Factura Electrónica. **4)** Autorización escrita del Supervisor para el desembolso del pago correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá presentar factura de venta para el trámite de cancelación de los pagos correspondientes a la ejecución contractual, para que SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS proceda con la cancelación dentro de los Cinco (5) días siguientes a su completa presentación.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja y los recursos disponibles de la plataforma del sistema de presupuesto y giro de regalías.

A pesar de haber pagos parciales se entiende, y así deberá considerarlo en su propuesta económica el proponente, que la auditoria es de carácter integral, es decir que implica su seguimiento desde el inicio hasta la finalización del proyecto ejecutado en 100%, independientemente del plazo estipulado para su ejecución, por lo cual sin en desarrollo del proyecto a auditar surgieren situaciones excepcionales que lleven a ampliar los plazos de ejecución no se entenderá por este motivo, que haya lugar a adición presupuestal alguna para que la interventoría cumpla a cabalidad sus obligaciones hasta la ejecución de la totalidad del proyecto auditado

10- MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La contratación se realizará de conformidad con lo establecido por el manual de contratación de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS en los artículos 15 y siguientes y la selección de conformidad con lo señalado en el artículo 30 literal s cuando solamente haya manifestado interés un aliado o cooperante O por lo señalado en el artículo 32 en caso de que la manifestación de interés haya sido superior a 3 aliados o cooperantes

Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES**, término que se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, sin embargo se entiende, y así deberá considerarlo en su propuesta económica el proponente, que la auditoria es de carácter integral, es decir que implica su seguimiento desde el inicio hasta la finalización del proyecto ejecutado en 100%, independientemente del plazo estipulado para su ejecución, por lo cual sin en desarrollo del proyecto a auditar surgieren situaciones excepcionales que lleven a ampliar los plazos de ejecución no se entenderá por este motivo, que haya lugar a adición presupuestal alguna para que la interventoría cumpla a cabalidad sus obligaciones hasta la ejecución de la totalidad del proyecto auditado

Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato será el Distrito Especial, turístico y cultural de Riohacha – La Guajira.

11 - ESTUDIO DE MERCADO.

De conformidad con lo señalado por el manual de contratación de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS establecido en el artículo 16 del manual de contratación, la estimación de los servicios a contratar se basó en lo señalado en los estudios que contiene el proyecto aprobado por el sistema general **" RENOVACIÓN URBANÍSTICA Y PAISAJÍSTICA DE LA PLAZA PADILLA DEL DISTRITO DE RIOHACHA LA GUAJIRA"** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por Secretaría de Planeación del Distrito Especial, turístico y cultural de Riohacha – La Guajira, **(BPIN 202600000023950**). Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual y sobre los siguientes criterios:

Ítem	Estudio del Sector en Contratación Directa	Reflexión Legales y Organizacional
1.	¿La Entidad Estatal requiere de los servicios de una persona natural o jurídica?	Por las características de la entidad, la planta de personal, y por las características del proyecto formulado por Secretaría de Planeación del Distrito Especial, turístico y cultural de Riohacha – La Guajira, y aprobado según (**BPIN 202600000023950**). SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS requiere contratar un aliado o cooperante que este en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de satisfacer su necesidad.
2.	¿Cuál es la experiencia que requiere la persona natural o jurídica que pretenda satisfacer la necesidad de acuerdo con la complejidad del caso? Esta reflexión debe cubrir aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo.	Por la naturaleza jurídica de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con las condiciones de compromiso, idoneidad y experiencia relacionada con proyectos cuyo objeto se relacionen**.**
3.	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios técnicos y logísticos requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? Esta reflexión debe cubrir aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo.	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS ha contratado objetos similares de asistencia técnica y logística, por montos establecidos en la formulación de dichos proyectos y según las formas de pagos ahí establecidas. Los cuales a la fecha han cumplido con la satisfacción de las necesidades.

12- ANÁLISIS DE RIESGO

Se anexa Matriz de riesgos.

13- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 26 del Manual de Contratación de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS, EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía bancaria, garantía fiduciaria, ***Póliza de Seguro o Póliza de Fianza,*** a través de una Compañía Aseguradora o Compañía Afianzadora legalmente constituida en Colombia a criterio del ejecutor, a favor de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS, con ocasión a la ejecución del presente contrato, que cubra los siguientes amparos:

1. Cumplimiento.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al **20%** del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más.

2. Calidad del servicio.

Suficiencia	Vigencia

Por cuantía equivalente al **20%** del Valor total del contrato.	La vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la ley 1474 de 2011.

3. Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al **100%** del Valor entregado en calidad de anticipo.	Por el término del contrato.

4. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al **10%** del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 3 años más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los [**3**] días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS.

14- INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:	**Aplica (A) No Aplica (N/A)**
De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo de Colombia compra Eficiente de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, el presente contrato NO se encuentra cobijado por los Acuerdos Internaciones o Tratados de Libre Comercio, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015.	N/A

15- OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas a través de la plataforma transaccional de SECOP II de conformidad con el cronograma del proceso.

16- RELACIÓN DE ANEXOS

Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente en primera medida y como requisito habilitante, deberá remitir hojas de vida, así como los soportes que acrediten experiencia y formación relacionados en la misma para el perfil al que aplicará, adicionalmente deberá incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Capacidad jurídica:

Anexo – Carta de presentación de la oferta.
Anexo – Compromiso anticorrupción
Anexo – Constitución Consorcios o Uniones Temporales.

Capacidad técnica:

1. Certificaciones de contratos que acrediten experiencia especifica
2. Manifestación de contratar el personal con los perfiles exigidos de conformidad con el presente pliego

Capacidad financiera:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente >= 2,0

Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total <= 0,60

Razón de Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / gastos de Intereses >= 2,0

ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio
Utilidad operacional / Patrimonio ≥ 0,05

Rentabilidad sobre el activo
Utilidad operacional/activo total ≥ 0,05

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio

Criterios de evaluación

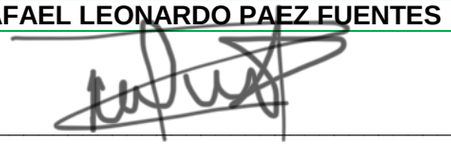
Componente	Puntaje
Experiencia del proponente	480
Experiencia del Equipo de Trabajo	400
Puntaje por Apoyo a la Industria Nacional	100
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	10
Puntaje por Empresa y emprendimiento demujeres	10
PUNTAJE TOTAL	1000

17-CRONOGRAMA

El establecido en el documento: “Términos de Referencia”

18- PUBLICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Manual de Contratación de la entidad y en cumplimiento al artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, el desarrollo del principio de Publicidad en los procedimientos de contratación que adelanta la entidad, se surtirá a través de la plataforma SECOP II.

Cargo:	**GERENTE**
Nombre del funcionario:	**RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES**
Firma:	
Fecha:	**17 de noviembre de 2026**